



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 de Junio de 1974. -

427/74

Expte. N° 405/74

VISTO:

Las facturas de la Compañía Argentina de Teléfonos S.A. obrantes en este expediente, por abono telefónico Febrero-Marzo/74 y servicios adicionales de los diferentes aparatos a cargo de esta Universidad; teniendo en cuenta que los respectivos comprobantes se encuentran conformados por los funcionarios responsables de cada servicio y de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar las facturas de la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S.A./ que obran en el presente expediente, por la suma total de dieciocho mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con cincuenta y cuatro centavos (\$ 18.487,54), correspondientes a servicios telefónicos de esta Casa y sus dependencias, por los meses de Febrero y Marzo del año en curso.

ARTICULO 2°.- Liquidar a la orden de la firma recurrente el importe indicado precedentemente con imputación a la partida 12) 1220. 229: COMUNICACIONES del presupuesto 1974.

ARTICULO 3°.- Siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

Conl. Pub. Nac. OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR